



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Memorándum

Número:

Referencia: Respuesta a solicitud de acceso a la información pública EX-2018-13961637- -APN-SG#ACUMAR - Contaminación hídrica Arroyo del Rey

Producido por la Repartición: SG#ACUMAR

A: Sr. Gabriel Maffei (gabrielalemaffei@gmail.com),

Con Copia A: Andres Carsen (DT#ACUMAR), Carlos Alberto Nadra Chaud (DEIAYS#ACUMAR), Daniel Guevara (DT#ACUMAR), Nicolas Alfredo Bardella (DGAMB#ACUMAR), Dorina Bonetti (ACUMAR#MAD), Cristian Leopoldo Dellepiane (SG#ACUMAR),

De mi mayor consideración:

Estimado Sr. Gabriel Maffei, me dirijo a Ud. en respuesta a su solicitud de acceso a la información pública ingresada a la ACUMAR, el día 03/04/2018 mediante solicitud electrónica, a cuyos efectos la Mesa General de Entradas y Archivo ha generado el Expediente Electrónico **EX-2018-13961637- -APN-SG#ACUMAR**

En primer lugar, cabe subrayar que es política de este organismo poner a disposición de la población en general y de las organizaciones de la sociedad civil, la información actualizada en torno a los avances en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental. Asimismo, de conformidad con los postulados esgrimidos en la Sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el día 08 de julio de 2008, en la actualidad, esta Autoridad de Cuenca, agrupa su información más destacada y la pone a disposición de todos los ciudadanos con interés en obtener información detallada sobre las acciones de saneamiento llevadas a cabo en la Cuenca Matanza Riachuelo a través de su página web oficial: www.acumar.gob.ar, en constante revisión y actualización.

En relación a su pedido puntual, en el cual Ud. ha manifestado... *“Soy un estudiante de la carrera de arquitectura en UBA, actualmente estamos realizando un trabajo de proyecto urbano en la desembocadura del Arroyo del Rey sobre el Riachuelo. Necesitaba, si es que hay, el mapeo de la contaminación hídrica de la zona, industrias, rellenos sanitarios, basurales a cielo abierto, etc. También*

me sirven datos estadísticos", y a fin de dar cumplimiento con lo establecido por la Ley N° 25.831 que regula el libre acceso a la información pública ambiental, acompaño adjunta en archivos embebidos (), la respuesta elaborada por la Dirección Técnica del organismo, por ser el área de incumbencia en materia de su consulta, mediante ME-2018-16190887-APN-DT#ACUMAR, en la cual expresa lo siguiente:*

“Referente a calidad del agua superficial del Arroyo del Rey se informa lo siguiente:

Desde el año 2008 cuando ACUMAR da inicio al Programa de Monitoreo Integrado (PMI) como uno de los componentes esenciales del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) de la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo, es que el Arroyo del Rey viene siendo monitoreado por la Autoridad de Cuenca.

En proximidades de la desembocadura del Arroyo del Rey en el curso del Riachuelo, se ubicó una de las treinta y ocho (38) estaciones de operación manual, de monitoreo de calidad de agua superficial, que componían la denominada “red histórica” cuyo operador siempre fue el Instituto Nacional del Agua (INA).

En dicha red se realizaban determinaciones, con periodicidad trimestral, de las concentraciones de diferentes parámetros diagnósticos de la calidad del agua superficial.

CODIGO		TRAMO					
N DE EST	DE EST	LOC. DE EST.	CURSO	LAT.	LONG.	PARTIDO	DE CUENCA
16	ArrodRey	Arroyo del Rey, cruce con	Arroyo del Rey	34°42'56.52"S	58°28'13.44"O	Lomas deZamora	Baja
<i>Camino de la Rivera Sur</i>							

A partir del año 2013 a la actualidad, la ACUMAR, da inicio a la operación de una red ampliada de estaciones operadas manualmente donde en forma simultánea se realizaron mediciones simultáneas de CAUDAL y CALIDAD. Esta red estuvo compuesta del 2013 a 2014 por setenta (70) estaciones y desde el año 2015-2017 por setenta y tres (73) estaciones.

A la fecha, se realizaron campañas de periodicidad mensual para la realización de aforos (mediciones de caudal) en cada una de las estaciones y con una frecuencia bimestral (coincidiendo con la medición de cauda) se realizaban determinaciones de calidad de agua superficial sobre parámetros de medición directa a campo utilizando equipo específico, y tomando muestras de agua superficial sin filtrar para la aplicación de técnicas analíticas específicas y estandarizadas en laboratorio.

En los tres (3) años de utilización de la red ampliada, operada por EVARSA, en el Arroyo Del Rey, se ubicó una estación de medición simultánea de CAUDAL-CALIDAD.

Ubicación del sitio	N° de orden	N° de Sitio	Nombre de Estación	Coordenadas en	Sector de la Cuenca
	<i>según KMZ adjunto</i>			<i>Google Earth</i>	
Arroyo del Rey	58	16	ArrodRey	34°43'9.97"	Baja
(cerca de su desembocadura				58°28'1.57"	

en el río Matanza)

Por otro lado, desde el año 2011, el Municipio de Almirante Brown, monitorea la calidad del agua superficial, determinando analíticamente las concentraciones de diversos parámetros diagnósticos, con una frecuencia mensual, de seis (6) estaciones ubicadas en diferentes puntos relevantes del curso de este importante arroyo ubicado en el sector de cuenca baja de la CHMR. En el monitoreo realizado por el

municipio, no se realizan mediciones simultáneas del caudal.

No se cuenta con un mapeo de la contaminación hídrica.

Todos los datos de calidad de agua superficial que desde el año 2008 se han generado tanto por la

Coordinación de Calidad Ambiental (CDCA) de la ACUMAR, como los que también ha generado el municipio de Almirante Brown, para el curso del Arroyo Del Rey, se encuentran disponibles en la Base de Datos Hidrológicos de libre acceso al público en el sitio web de ACUMAR.

Más allá de lo informado más arriba, se ponen en su conocimiento que ACUMAR actualmente cuenta con un portal de datos abiertos (www.acumar.gov.ar) en el cual se encuentra disponible la información solicitada.”

(*) Para visualizar la presente NOTA, se recomienda el uso del software Adobe Acrobat (de descarga gratuita), se esa forma Ud. podrá acceder a los archivos embebidos presionando el clip de documentación adjunta. Ello significa que al ser un documento con firma digital, la documentación adjunta tiene el mismo carácter.

Considerando que hemos brindado una respuesta integral y detallada a su pedido, esperamos haber podido satisfacer su demanda de información y quedamos a disposición para cualquier otra consulta que pudiera surgir. Asimismo, le informamos que puede solicitar vista del **EX-2018-13961637- -APN-SG#ACUMAR** en la sede ACUMAR de Esmeralda 255 PB de 10 a 17 hs.

Saludo a Ud. muy atentamente